

PROGRAMA DE TRABAJO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD
HOJA DE INSTRUCCION E INFORMACION

(Por favor, poner las iniciales en cada casilla)

- El (la) Coordinador(a) de Trabajo de Servicio a la Comunidad en su región tratará de asignarle a uno de sus selecciones de sitios de trabajo basado en los criterios de los sitios de trabajo. **La selección del sitio asignado últimamente será a juicio del (de la) Coordinador(a) de Trabajo de Servicio, y es posible que no sea uno de los sitios que escogió.**
- Después de pagar la cuota y presentar la solicitud, una carta de asignación a un sitio de trabajo se enviará a la dirección en la solicitud. Por favor, deje 14 días para recibir esta carta. Si no la recibe dentro de 14 días, llame al (a la) Coordinador(a) en su región.
- Le corresponde a Ud. ponerse en contacto con el sitio de trabajo asignado para la fecha que se indica en la carta y coordinar su horario con el sitio de trabajo. Si deja de ponerse en contacto para la fecha que se indica en la carta, el sitio de trabajo devolverá su hoja de horas al (a la) Coordinador(a) de Trabajo de Servicio a la Comunidad. **NO PUEDE TRABAJAR A UN SITIO QUE NO TIENE REGISTRADO SU HOJA DE HORAS.** Es su responsabilidad confirmar que su hoja de horas está registrada al sitio y que las horas son registradas por el supervisor del sitio. Si el sitio no tiene registrada su hoja de horas, póngase en contacto con el (la) Coordinador(a) de Trabajo de Servicio a la Comunidad en seguida.
- Si no puede completar las horas de trabajo asignadas para la fecha de terminación, se exigirá que pida una prórroga. Tiene que presentarse al Departamento de Libertad Condicional y pedir un informe de estado. Se exigirá que pague una cuota de prórroga por el informe de estado. Entonces, llevará el informe de estado a la Corte y pedirá una prórroga. **EL (LA) COORDINADOR(A) DE TRABAJO NO SE AUTORIZA OTORGAR LAS PRÓRROGAS.** Si su oficial de libertad condicional le ordenó que complete horas de Servicio a la Comunidad, por favor, hable de ruegos de prórroga con su oficial de libertad vigilada.
- Tiene que pagar todas las cuotas del programa por completo para la fecha de terminación. Si tiene un saldo pendiente, informaremos la Corte del estado retrasado.

Firma

Fecha

Coordinadoras de Trabajo de Servicio a la Comunidad:

Lompoc: Phone: (805) 737-7746

Facsimile: (805) 737-7747

Santa Maria: Phone: (805) 739-8627

Facsimile: (805) 739-8632

Santa Barbara: Phone: (805) 882-3703

Facsimile: (805) 882-3768

White: Client

Yellow: CSW file